



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 este rubro se integra de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
BBVA BANCOMER 0136031374	83,679	2,986,132
BBVA BANCOMER 0156106564	612	100
BBVA BANCOMER 0194341457	483,266	25,630
BANORTE 0570703750	517,641	2,310,384
SANTANDER 65504555994	847,884	1,026,661
FONDO REVOLVENTE	0.0	(10,000)
TOTAL	1,933,082	6,338,907

El Fondo Revolvente se utiliza para cubrir los gastos urgentes en la adquisición de bienes o prestación de servicios de poca cuantía que sean de consumo o utilización inmediatos y que afecten conceptos presupuestales de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

Las cuentas de Banco son utilizadas para cubrir los pagos de nómina, honorarios asimilados a salarios, proveedores, impuestos y ayudas sociales.



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Aportaciones Pendientes de Recibir del GDF	2,242,730	2,899,505
Deudores Diversos Plazo menor a 180 días.	0.0	29,380
Deudores Diversos Plazo mayor a 365 días.	118,541	2,496
TOTAL	2,361,271	2,931,381

Las aportaciones pendientes de recibir del Gobierno de la Ciudad de México representan recursos presupuestales para liquidar pasivos devengados al cierre del ejercicio.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Almacén

Está integrado por materiales de consumo y materiales diversos; las existencias del inventario se registran a su costo de adquisición.

El Instituto de la Juventud sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 3 de Febrero de 2012.

Consecuentemente, el INJUVE reconoció hasta el ejercicio 2009 los efectos de la inflación en el almacén y activo fijo, así como la depreciación acumulada y del ejercicio. El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deben observar los organismos públicos descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto los Estados Financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha Norma, las cuales no coinciden con las Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).



Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro se integra de la siguiente manera:

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos.	449,947	404,716
Alimentos y Utensilios.	30,247	30,288
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	113,954	87,744
Productos Químicos, farmacéuticos y de Laboratorio.	102,880	122,205
Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	1,005	2,425
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	52,798	61,022
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Construcción.	181,142	159,306
TOTAL	931,973	867,706

A partir del ejercicio 2010 y tomando como referencia la NIF B-10 (*Efectos de la Inflación*) emitida por el CINIF y considerando que en los últimos 8 años la inflación de la economía mexicana no ha rebasado el 10 por ciento anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros en los entes gubernamentales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración.	2,247,797	3,097,974
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	3,132,894	4,136,221
Equipo de Transporte.	1,230,036	1,020,036
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	599,140	629,523
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	1,875,231	1,596,967
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	2,283,796	1,389,148
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.	829,372	717,018
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	467,800	416,211
TOTAL	1,753,668	4,764,410

El cargo a resultados en el ejercicio 2016 por concepto de depreciación ascendió a 1,336,855 en el ejercicio 2015 fue por 522,887



La depreciación se calcula a partir del mes posterior al de adquisición o transferencia, aplicando las siguientes tasas porcentuales:

PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN	
RUBRO	TASA ANUAL
Muebles de Oficina y Estantería	10 por ciento
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10 por ciento
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3 por ciento
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3 por ciento
Equipo de Transporte.	20 por ciento
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	10 por ciento

Otros Activos

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a esta fecha no cuenta con otro tipo de activo.

Pasivo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2016	2015
Servicios Personales	101,674	289,599
Proveedores	3,494,375	7,934,307
Retenciones y Contribuciones	1,102,234	575,941
TOTAL	4,698,283	8,799,847



RELACIÓN DE PROVEEDORES CON VENCIMIENTO MENOR A 90 DÍAS (CIFRAS EN PESOS)	
NOMBRE DE PROVEEDOR	2016
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	557
TUTORES SOCIALES VOLUNTARIOS	18,000
PRACTICAS COMUNITARIAS IJDF	776,000
CONSORCIO GASOLINERO PLUS S.A.	6,842
PROMOTOR SOCIAL	13,500
COMISIONES BANCARIAS	9,785
TALLERISTAS CENTRO CULTURAL INJUVE	203,000
J. CARMEN MERCADO REYNA	20
JR INTERCONTROL SA DE CV	5,648
ACTIVIDADES DE VERANO	150
LIDERES DE GRUPO	91,200
CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION	167,958
ELEVADORES OTIS SA DE CV	33,983
PROGRAMAS DE MEXICO SA DE CV	6,357
DIST. MONARCA (RUBEN GARCIA VILLA)	34,300
OPERADORA OMX	33,119
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7
JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	44
JOSELYN DZOARA FONSECA DURAN	920
DULCE MARIA ALONSO GUZMAN	20,010
GDF Y/O SECRETERIA DE CULTURA	7,370
JAVIER GARCIA VILLA	1,444
LAUDOS	2,012,661
DISEÑO INTEGRAL ALZE SA DE CV	50,000
TALLERES PROMOCION IGUALDAD DE GENERO	1,500
TOTAL	3,494,375

Adeudo con proveedores con vencimiento menor a 90 días, el cual se tiene contemplado cubrir en los primeros meses de 2017.



II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Aportaciones Sector Paraestatal	110,935,657	103,378,701
Otros Ingresos Financieros	10,032	562
TOTAL	110,945,689	103,379,263

Las aportaciones corresponden a asignaciones presupuestales que se registran conforme se devengan, de conformidad con lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente para el ejercicio 2016.

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Servicios Personales	19,598,389	17,743,787
Materiales y Suministros	2,433,984	2,279,443
Servicios Generales	16,956,516	13,854,240
TOTAL	38,988,889	33,877,470

SERVICIOS PERSONALES (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2016
REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER PERMANEN	1,429,888
REMUN. AL PERS DE CARACTER TRANSITORIO	9,698,662
REMUNERACIONES ADICIONALES O ESPECIALES	195,400
SEGURIDAD SOCIAL	507,531
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,766,908
TOTAL	19,598,389

MATERIALES Y SUMINISTROS



(CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2016
MAT DE ADMON EMI DOC Y ART OF SEC PTAL	1,275,228
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	248,865
MATERIAS PRIMAS Y MAT PRODUC Y COMERC	5,031
MAT. Y ART DE CONST Y REPARACION	384,671
PROD QUÍM, FARMAC Y DE LABORATORIO	45,058
COMBUSTIBLES, LUB Y ADITIVOS	173,103
VEST, BCOS, PREN DE PROT Y ART DEP	61,366
HERR, REF Y ACC MENORES	240,662
TOTAL	2,433,984

Este rubro presenta una diferencia con los registros presupuestales, toda vez que representa el movimiento neto de entradas y salidas del almacén.

SERVICIOS GENERALES (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2016
SERVICIOS BÁSICOS	556,141
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,034,252
SERV. PROF CIENT Y OTROS SERVICIOS	3,793,723
SERVICIOS FINANCIEROS COMERCIALES BANCARIOS	61,727
SERVICIOS DE INST REP MTTO Y CONSERVACION	2,999,431
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	487,200
SERVICIOS OFICIALES	7,576,237
OTROS SERVICIOS GENERALES	447,805
TOTAL	16,956,516

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este rubro está integrado por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio desde la fecha de creación del Instituto. En el ejercicio 2016 se obtuvo un resultado negativo derivado de las actividades propias del Instituto por un importe de -1,068,683, en el ejercicio 2015 se obtuvo un resultado positivo por un importe de 201,711



HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2016	2015
Aportaciones	6,427,764	8,311,650
Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,282,042	-2,615,476
Resultado del Ejercicio	-1,068,683	201,711
Revalúo	204,672	204,672
TOTAL	2,281,711	6,102,557

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2016	2015
Efectivo en Bancos - Tesorería		
Efectivo en Bancos - Dependencias	1,933,082	6,338,907
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	1,933,082	6,338,907

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	268,172	724,598
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	-64,267	147,397
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	-2,752,163	-3,193,652
Incrementos en Cuentas por Cobrar	570,110	4,136,441
Partidas Extraordinarias	-2,427,677	995,192
TOTAL	-4,405,825	2,809,976



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		110,935,657
2. Menos egresos presupuestarios no contables		210,000
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte	210,000	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		1,288,715
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,336,855	
Provisiones	48,140	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		112,014,372



Instituto de la Juventud de la Ciudad de México		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016		
1. Ingresos Presupuestarios		110,935,657
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		10,032
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	10,032	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		110,945,689

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios

} No aplicables para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las Delegaciones de la Ciudad.

El Instituto tiene como objetivo promover y respetar los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven.

Los ejes básicos del trabajo del Instituto de la Juventud son: participación juvenil, fortalecimiento de organizaciones juveniles, estrategias de inclusión social y educación. Asumiendo siempre que las y los jóvenes son agentes sociales participantes en la construcción y operación de políticas públicas, con una perspectiva consciente, informada y comprometida.

Promover y respetar los derechos humanos de la población joven en la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar la política rectora de juventudes y lo que de esta se derive, así como, cooperar con el gobierno en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud.

2. Panorama Económico y Financiero

Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), le son asignados recursos por medio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, previo anteproyecto de presupuesto. Derivado de lo anterior, el presupuesto con el que operó el INJUVE durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:





**PRESUPUESTO 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales	17,528,718	19,658,863	19,598,389
2000 Materiales y Suministros	2,331,828	2,514,803	2,482,124
3000 Servicios Generales	15,657,208	17,301,757	16,956,516
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	71,402,650	72,367,869	71,688,628
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	210,000	210,000
6000 Inversión Pública	5,000,000	0.0	0.0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	111,920,404	112,053,292	110,935,657

3. Autorización e Historia

FECHA DE CREACIÓN

Mediante la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio de 2000, fue creado el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica; misma que fue abrogada y sustituida por la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México publicada el 13 de agosto del 2015, con la cual tiene bajo su responsabilidad la aplicación de las disposiciones de la Ley señalada.

PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

El 25 de julio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, cuyo artículo 48 correspondiente al Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Dicho ordenamiento en el artículo 59 de su texto original, establece que para su funcionamiento, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal debe contar con una Dirección General, una Subdirección General, Directores de Área, un Oficial Mayor y Directores Regionales.

El día 17 de abril de 2002 se nombró al Director General del Instituto de la Juventud y con oficio número OM/1235/2002 de fecha 21 de agosto de 2002, se autorizó la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 26/2002, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una



Dirección General, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna. Adicionalmente, se autorizaron dos plazas de Líder Coordinador de Proyectos B.

Con oficio número OM/0487/2003 de fecha 07 de abril de 2003, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 06/2003, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna.

Con oficio número CG/373/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 08/2012, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Jefatura de Unidad Departamental de Eventos Especiales.

Con oficio número CGDF/1309/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 12/2013, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto.

Con oficio número OM/0580/2016 de fecha 06 de octubre de 2016, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa, número 28/2016, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.





4. Organización y Objeto Social

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, el Instituto tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, fungirá como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su Titular, coordinará y realizará demás acciones para cumplir con los objetivos del sistema sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter local o nacional;
- Convocar en conjunto con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a las sesiones del Sistema de Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes, para diseñar y elaborar las políticas, programas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México;
- Respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven en el marco del Sistema para la Juventud;
- Promover anualmente en coordinación con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la ejecución de la presente ley;
- Velar por la correcta aplicación de la presente Ley;
- Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de garantizar los Derechos Humanos de las personas jóvenes en la Ciudad de México;
- Realizar la Conferencia Juvenil y sistematizar los resultados para presentar al Sistema los soportes para la generación del Plan Estratégico;
- Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del Plan Estratégico para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los





derechos humanos de las personas jóvenes, así como para la Observancia en materia de juventud de la Ciudad de México.

- Promover y vigilar que la información las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;
- Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas jóvenes;
- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, en los términos de esta Ley y de la legislación aplicable; y
- Las demás que le otorgue esta ley, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El Instituto cuenta con quince plazas de estructura para su funcionamiento: Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación, Coordinación de Vinculación Institucional, Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Jóvenes en Impulso, Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo, Subdirección de Investigación y Estadística/Subdirección de Comunicación Social, JUD de Recursos Humanos, JUD de lo Contencioso, Contraloría Interna, Enlace A (2).

La relación laboral del personal que presta sus servicios al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante lo establecido en la Norma V.1.2, Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, la cual indica que en principio los Organismos Públicos Descentralizados no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.





5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del INJUVE están preparados conforme a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.

El Instituto ha dado a conocer los avances que se tienen en relación al proceso de armonización contable, de conformidad con lo que establece el artículo 1° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este sentido, el Instituto genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

La situación mencionada en el párrafo anterior no tiene un efecto en la presentación de los estados financieros adjuntos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito público que deben observar los organismos públicos descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto, los estados financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha Norma, las cuales no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Actualmente, este Instituto no cuenta con activos y/o pasivos en moneda extranjera.





8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. **Revisar cuadro de Porcentajes de Depreciación.**
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. **Al cierre del ejercicio no hubo cambios en el porcentaje.**
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. **No aplica.**
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. **No aplica.**
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el ente público. **No aplica.**
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. **No aplica.**
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. **No aplica.**
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. **En proceso.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. **No aplica.**
- b) Patrimonio de organismos descentralizados. **No aplica.**
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. **No aplica.**
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. **No aplica.**

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de calificación crediticia.

10. Reporte de la Recaudación

A la fecha, este Instituto no lleva a cabo ningún tipo de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha, este Instituto no tiene ningún tipo de deuda.





12. Calificaciones otorgadas

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

En el ejercicio 2016, fue autorizado el Manual Administrativo del Instituto, el cual cumple con la finalidad de tener un documento dinámico que transmite de forma completa, sencilla, ordenada y sistemática la información del Instituto.

14. Información por Segmentos

A la fecha, este Instituto no requiere revelar información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Este Instituto no tuvo eventos posteriores que pudieran afectar la información financiera al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No aplica.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

